ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 96/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/14 - ID: 279.940
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 539/14**, de fecha 6/08/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/14 – "Extensión de Garantía de Equipos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones"** y la **Resolución SSEAF – DGIC Nº 048/14**, "Por la cual se nombran representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – DGIC, para la conformación de los Comité de Evaluación".

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

a. ***Sr. Diosnel Acosta,*** *Representante Administrativo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones,*
b. ***Sr. Juan Aquino,*** *Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones,*
c. ***Sr. Jesús Ledesma,*** *Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **16/10/2014.**
c) Formulario de Llamado.
d) Oferta de las empresas: **INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Diosnel E. Acosta
Funcionario
Secretaría Administrativa

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 96/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/14 - ID: 279.940
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES".

Análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	INFOCENTER S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta está debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
La Planilla de Precios está debidamente completada y preparada.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**PASA**	**PASA**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas: **INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A. CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, de donde se sitúa la empresa INFOCENTER S.A. como la oferta más baja.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, de acuerdo al cuadro anterior se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa mejor posicionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo 1).

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que se podrá solicitar aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a- Remitir requerimiento de documentaciones y aclaraciones de la oferta y,
b- Hacer un cuarto intermedio.

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel E. Acosta
Funcionario
Secretaría Administrativa

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 96/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/14 - ID: 279.940
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES".

En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite lo siguiente:

Nota **CUOC Nº 1419/14, del 21/10/14, a la firma INFOCENTER S.A.**, donde se solicita:

- Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de las marcas solicitadas, con una antigüedad mínima de 3 años.

Nota **CUOC Nº 1420/14, del 21/10/14, a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, donde se solicita:

- Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de las marcas solicitadas, con una antigüedad mínima de 3 años.
- Declaración Jurada en la que el oferente indique que cuenta con los equipos, herramientas y el personal calificado para la prestación de los servicios de referencia.

En fecha **23/10/2014**, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, y se verifica que las empresas INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A. remitieron las documentaciones solicitadas en las notas CUOC mencionadas anteriormente.

Los miembros del Comité de Evaluación solicitan se tenga en cuenta la **EVALUACIÓN TÉCNICA** realizada por técnicos de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A. CUMPLEN con la presentación de la documentación** solicitada. Siendo la empresa **INFOCENTER S.A. la de menor precio**, la que será objeto de análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la empresa mejor posicionada, **INFOCENTER S.A.**, lo que arroja los siguientes datos:

INFOCENTER S.A.

LIQUIDEZ	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,10	1,32	1,12	1,18

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,09	0,62	0,61	0,44

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,19	0,07	0,09	0,12

Diosnel E. Acosta
Funcionario
Secretaría Administrativa

Jesús Ledesma
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 96/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/14 - ID: 279.940
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES".

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa INFOCENTER S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales, financieros como económicos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere la adjudicación a la empresa INFOCENTER S.A., por un monto de Gs. 208.300.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones trescientos mil)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222609-001	Extensión de Garantía de Equipos de Seguridad y Borde de la DGIC	Cisco System	USA	Unidad	1	Evento	Gs. 174.700.000	Gs. 174.700.000
2	43222501-001	Extensión de Garantía de la Solución Antivirus/Antispam del Servicio de Correo del Ministerio de Hacienda.	Cisco System	USA	Unidad	1	Evento	Gs. 33.600.000	Gs. 33.600.000
Total de la Oferta en Guaraníes: doscientos ocho millones trescientos mil.-									Gs. 208.300.000

Finalmente, **en fecha 23/10/2014**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Diosnel Acosta
Representante Administrativo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones

Sr. Juan Aquino
Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones

Sr. Jesús Ledesma
Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones